

Image not readable or empty

Ayuntamiento de María de Huerva <http://www.mariadehuerva.es>

Publicado en *Ayuntamiento de María de Huerva* (<http://www.mariadehuerva.es>)

[Inicio](#) > [Ayuntamiento](#) > Ayuntamiento de María de Huerva

Ayuntamiento de María de Huerva

Image not found

Ayuntamiento de María de Huerva http://www.mariadehuerva.es/medium/public/images/entidad/994656_445245198915032_907045602_n.jpg?itok=sV0-IB-R

DATOS DE CONTACTO

Plaza de España, 1-4

Teléfono:

976 124 106

Fax:

876 441 250

E-mail:

web@mariadehuerva.net [2]

HORARIO

Lunes a Viernes, de 09:00 a 14:00 horas

En la actual legislatura, los órganos de gobierno del Ayuntamiento de María de Huerva son los siguientes:

1.- Alcalde-Presidente.

2.- Tenientes de Alcalde

De acuerdo con la legislación aplicable, la Alcaldía tiene entre sus facultades el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, quienes, por orden, se encargarán de sustituir a la Alcaldía en sus funciones, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. El Ayuntamiento de María de Huerva cuenta con tres tenientes de alcalde, que sustituirán al Alcalde por orden de nombramiento en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Éstos, junto al Alcalde constituyen la Junta de Gobierno Local.

3.- Pleno del Ayuntamiento.

Compuesto por la totalidad de concejales. Las atribuciones del Ayuntamiento al Pleno son las reguladas en el Artículo 29 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón.

4.- Junta de Gobierno Local.

Existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes. Integrada por el Alcalde y los tres tenientes de alcalde, celebra sesiones ordinarias para resolver cuestiones del día a día del municipio y tratar asuntos que no tienen suficiente entidad como para presentarse en Pleno.

Source URL: <http://www.mariadehuerva.es/node/160>

Links

[1]

http://www.mariadehuerva.es/sites/default/files/styles/large/public/images/entidad/994656_445245198915032_9070

[2] <mailto:web@mariadehuerva.net>